



PROTOCOLO DE AUTOCONTROL PISCINA LOZOYUELA

1. INTRODUCCIÓN
2. INSTALACIONES
3. PLAN DE TRATAMIENTO DEL AGUA DE LOS VASOS

4. CONTROL DE AGUA

5. MANTENIMIENTO DE LA PISCINA
 - 5.1 Tratamiento del vaso
 - 5.2. Sistema de recirculación de tratamiento de aguas
 - 5.3. Mantenimiento del resto de instalaciones

6. PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

7. SEGURIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS
 - 7.1 Control del aforo
 - 7.2. Vigilancia de la seguridad de los bañistas
 - 7.3. Otras medidas
 - 7.4. Sistema de registro

8. PLAN DE CONTROL DE PLAGAS
 - 8.1 Medidas de prevención para evitar la aparición de plagas
 - 8.2. Actuación ante una plaga
 - 8.3. Empresa de control de plagas

9. GESTIÓN DE PROVEEDORES.

10. FICHAS DE AUTOCONTROL



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

1.- INTRODUCCIÓN

El Término Municipal de Lozoyuela cuenta con unas instalaciones municipales de piscina al aire libre que como cada año se abren en temporada estival.

Se trata de una instalación en la que, aparte del baño, se han programado talleres de gimnasia acuática, cursillos introductorios a la natación y otras actividades.

Se han venido acometiendo diversos trabajos de remodelación y modernización de las instalaciones, adecuando las instalaciones al objeto de mejorar la seguridad, siempre de conformidad con la normativa aplicable, garantizando en todo caso que los estándares aplicables sean lo más respetuosos con el medio ambiente y las demandas de los usuarios del servicio.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen criterios técnico-sanitarios de las piscinas, se sienta la obligación de que facilitar al público información suficiente y oportuna sobre la calidad del agua de la piscina, las medidas correctoras preventivas, así como todos aquellos aspectos que afecten a situaciones en de incidencias y que puedan implicar un riesgo para la salud de los usuarios o que sean de su interés.

Dentro de la tipología implementada por esta disposición reglamentaria, las piscinas municipales de Lozoyuela, se pueden incluir dentro de las piscinas de uso público, concretamente en el tipo 1, dado que el agua es el principal objetivo de la misma.

El presente documento responde a la obligación expresamente recogida en el artículo 11.5 del mencionado Real Decreto, según el cual, *“el titular de la piscina deberá disponer de un protocolo de auto control específico de la piscina, que siempre estará en la propia piscina a disposición del personal de mantenimiento y de la autoridad competente, debiendo actualizarlo con la frecuencia necesaria en cada caso. Este protocolo deberá contemplar, al menos, los siguientes aspectos:*

- a.- Tratamiento del agua de cada vaso.*
- b.- Control del agua.*
- c.- Mantenimiento de la piscina.*
- d.- Limpieza y desinfección.*
- e.- Seguridad y buenas prácticas.*
- f.- Plan de control de plagas.*
- g.- Gestión de proveedores y servicios”.*

1.1. Objeto y composición del instrumento.

Diseñar e implantar un sistema de autocontrol en instalaciones y servicios de las piscinas, con el fin de garantizar la calidad e inocuidad del agua y de los servicios complementarios.

Es de aplicación al control de las operaciones o sucesión de operaciones destinadas al mantenimiento de las piscinas de Lozoyuela, a sus instalaciones anexas y a los servicios complementarios necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

El presente documento se encontrará a disposición de los usuarios de servicio, así como de las autoridades competentes que, personadas en el mismo, soliciten su examen.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Las personas que deseen acceder al contenido del instrumento pueden hacerlo libremente, en tanto de documento público, sin necesidad de detentar la condición de usuario del servicio. En todo caso, la autoridad competente, podrá proceder al examen y cotejo del documento.

Otra copia del instrumento se conservará en las dependencias municipales, para usos de la propia administración, autenticados en ambos casos con la firma del señor Alcalde, y ello con carácter anual, toda vez que el instrumento habrá de ser objeto de revisión anual, a fin de mantener su actualidad y adecuación, tanto con la normativa vigente como con las modificaciones que realizadas en las instalaciones, supusieran una alteración de las condiciones objetivas tenidas en cuenta para la elaboración del presente documento.

Por otra parte, se habilitará en la página web del Ayuntamiento de Lozoyuela, un espacio destinado a la pública exhibición de este instrumento

2. INSTALACIONES

2.1. Características de los vasos

El vaso de la piscina está construido de acuerdo con lo que establece la técnica para esta clase de obras, no existiendo ángulos, recodos ni obstáculos que dificultan la libre circulación y renovación del agua o representen un peligro para los usuarios. Las paredes son verticales y su revestimiento liso, impermeable y de color azul.

El fondo, de color azul claro y superficie antideslizante, tiene una pendiente mínima para facilitar el desagüe.

Las paredes y el fondo son de fácil limpieza y reparación, resistentes a la abrasión y al choque y estables frente a los productos utilizados en el tratamiento del agua.

Los cambios de pendiente son suaves.

Los vasos tienen un desagüe general de gran paso, situado en el punto más bajo de su fondo, de tal forma que permite la evacuación rápida de la totalidad del agua y de los sedimentos y residuos en él contenidos.

El desagüe se encuentra adecuada y obligatoriamente protegido mediante los dispositivos de seguridad necesarios que evitan posibles accidentes, e instalado de forma que no pueda ser removido por los bañistas.

2.2 Tipos de Vaso

— De chapoteo o infantil: destinado a juegos libres y vigilados de usuarios menores de seis años. Su emplazamiento es independiente y aislado de la zona de adultos, de manera que los niños no puedan acceder fácilmente a los vasos destinados a otros usos.

La profundidad de este vaso es la adecuada para sus destinatarios y el suelo no ofrece pendientes excesivas, estando construido con materiales antideslizantes y de fácil limpieza. Su sistema de depuración es independiente del del vaso destinado a adultos.

— De recreo y polivalentes. destinados al público en general.

Su profundidad máxima y mínima, así como las variaciones significativas en su pendiente, deberán estar señaladas, siendo visibles tanto desde el exterior como desde el interior del vaso.



2.3 Otras instalaciones

— El paseo o andén que rodea el vaso está libre de impedimentos y es de material higiénico y antideslizante. Tiene una anchura mínima adecuada para sus fines y una pendiente hacia el exterior del vaso suficiente para evitar encharcamientos y vertidos de agua al interior del vaso.

- Se dispone de bocas de riego con el fin de poder realizar periódicamente su limpieza y desinfección y de dispositivos de evacuación de las aguas, que vierten directamente a la red de saneamiento.

- El acceso de los usuarios a la zona de baño se realiza exclusivamente a través de puntos de paso obligado hacia el vaso. Estos pasos están dotados de pediluvios con duchas. Las duchas, de agua potable, son cuatro en cada una de las esquinas del vaso. Los pediluvios son dos y ocupan todo el ancho del acceso y disponen de una lámina de agua desinfectada y en circulación continua, con unas dimensiones en dirección al vaso suficientes para que los usuarios no los puedan evitar para acceder a la zona de baño. Están recubiertos de pintura anti-moho y antideslizante.

- La zona de baño de recreo está cercada mediante una valla para evitar la entrada por otros lugares que no sean los pediluvios. Su altura no dificulta la función de vigilancia del socorrista. La plataforma que rodea la ducha es impermeable, higiénica y antideslizante.

- El vaso de recreo cuenta con escaleras de acceso provistas de barandillas de seguridad en material inoxidable.
- Las instalaciones anexas de maquinaria, depuración del agua, calderas, instalación eléctrica, almacén de productos químicos o de material diverso, se encuentra en lugar independiente de los destinados al público, sin que se pueda acceder al mismo libremente.
- Las instalaciones eléctricas cumplen el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- El bar desde el que se controla el acceso se encuentra fuera de la zona de baño y con suficiente delimitación y separación de los vasos de la piscina.
- La pradera circundante, constituye un terreno afecto a las actividades propias de la instalación, sin que en las mismas pueda llevarse a cabo ningún tipo de actividad incompatible con la misma o que suponga una molestia o quebranto para los usuarios de la instalación.

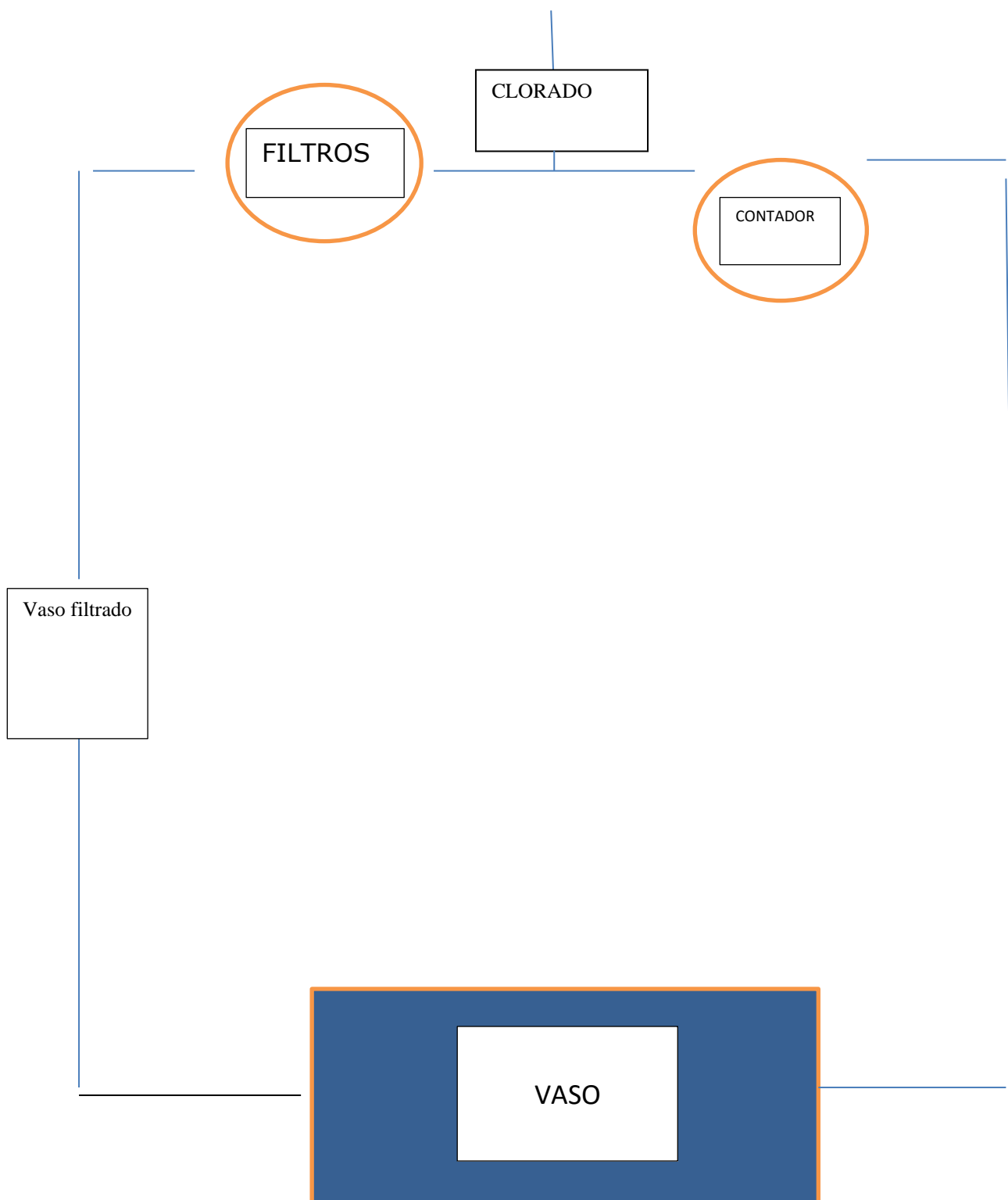
3. PLAN DE TRATAMIENTO DEL AGUA DE LOS VASOS



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Las instalaciones cuentan con un adecuado sistema de tratamiento del agua que incluye la depuración y renovación de esta. Por todo ello, el plan detalla las etapas y características del sistema de tratamiento, incluyendo: Esquema del sistema y características técnicas





PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

-Agua de aporte: Canal de Isabel II.

-Características de los vasos: de chapoteo y de baño.

— Vaso de baño, sistema de filtración, contadores de agua renovada, dispositivos de dosificación de productos químicos

— Sistema de filtración: existencia de pre-filtros y filtros arena.

— Relación de productos: (DOCUMENTO ADJUNTO)

— Ficha actualizada de datos de seguridad y ficha técnica de los productos utilizados, incluyendo las instrucciones de uso de cada uno de ellos. (DOCUMENTO ADJUNTO)

— Sistema de dosificación de los diferentes productos químicos.

— Precauciones en el manejo de los productos químicos.

4. CONTROL DEL AGUA

4.1 Control del agua.

El agua del vaso deberá estar libre de organismos patógenos y de sustancias en una cantidad o concentración que pueda suponer un riesgo para la salud humana.

El agua del vaso deberá contener desinfectante residual.

Los controles a efectuar serán los siguientes:

a) Control inicial: Se realizará durante la quincena anterior a la apertura de la piscina. Asimismo, este control inicial se llevará a cabo, en todo caso, después de tener el vaso cerrado más de 2 semanas o después de cierres temporales que puedan suponer variaciones significativas de los parámetros de control del agua o aire.

b) Control de rutina: control diario que tiene por objeto conocer la eficacia del tratamiento del agua de cada vaso; se controlará conforme a lo descrito en el anexo III del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. Se realizan por parte de los socorristas 3 veces al día.

c) Control periódico: control mensual que tiene por objeto conocer el cumplimiento del agua de cada vaso con lo dispuesto en los anexos I y II del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas; se controlará conforme a lo descrito en el anexo III Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

Los puntos de toma de muestra de agua serán representativos de cada vaso y del circuito.

Se incorporará el resultado de todos los controles mencionados al presente Plan

5. MANTENIMIENTO DE LA PISCINA

Antes del inicio de la temporada se vacía, se limpia y se renueva el agua de la misma, adoptándose todas las precauciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones, contándose con proveedores y personal técnico habilitado que garantizan que las instalaciones cumplen con los parámetros técnicos aplicables.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Por parte de los socorristas se realiza, al menos dos veces al día (apuntándose en el registro correspondiente), el análisis de los parámetros analíticos: — pH — mg/l de desinfectante: (en el caso de tratamiento con compuestos de cloro, se especificará el cloro libre, cloro total y combinado) — mg/l de ácido isocianúrico: en el caso de utilizar formas cloradas estabilizadas como desinfectante, además de los parámetros de turbidez del agua.

Una determinación cada tres días se considera suficiente:

5.1 Tratamiento del vaso

Una de las tareas más importantes del mantenimiento de vasos de obra es, sin duda, la limpieza y puesta a punto a principio de temporada.

El vaso se vacía de agua sucia y se procede a la limpieza del mismo con lanzas de alta presión y productos adecuados que suministra el proveedor de materiales.

— Con el vaso limpio y desincrustado se procede al llenado con aguada de la red general aplicándose la dosis inicial de anti-algas.

— Desde ese momento se trata el agua con los productos necesarios.

-La limpieza del fondo es diaria mediante robot y de forma manual.

-Los skimmer se limpian diariamente.

5.2 Sistema de recirculación y tratamiento de aguas

Toda la maquinaria es revisada antes del inicio de la temporada por los encargados de su mantenimiento.

Filtro: Los filtros del motor se limpian diariamente por el personal municipal.

Los filtros de arena se limpian con una frecuencia de quince días en el vaso grande, y diariamente dos veces en el vaso de chapoteo.

5.3 Mantenimiento del resto de instalaciones

5.3.1 Vestuarios.

Los vestuarios se limpian diariamente con los productos desinfectantes adecuados, efectuándose la revisión correspondiente por el personal encargado.

6. PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Al objeto de conseguir que todas las superficies que pueden estar en contacto con los usuarios estén limpias y desinfectadas, evitar posibles riesgos para la salud pública, y mantener las necesarias condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones, anualmente se realiza la desinfección y desinsectación de las instalaciones por empresa homologada, trabajos de los cuales expiden la correspondiente certificación.



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Del mismo modo, al personal municipal encargado de la limpieza se le dota de los materiales y equipos necesarios que garanticen las operaciones de limpieza y desinfección.

La limpieza y desinfección de aseos y vestuario se realiza con una frecuencia mínima diaria, aumentándose si es preciso esta frecuencia.

Los productos químicos que se emplean en estas labores se encuentran debidamente catalogados en la documentación de prevención de riesgos del Ayuntamiento de Lozoyuela.

Sistema de recogida de residuos sólidos: Los residuos sólidos generados en las instalaciones se almacenan convenientemente en papeleras distribuidas por el recinto, que los concesionarios de la instalación del bar están obligados a retirar, con frecuencia mínima diaria, de manera que no impliquen riesgos o incomodidades a los usuarios.

7. SEGURIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS

7.1 Control de aforo

El control de aforo se lleva a cabo en la entrada a la instalación por parte de las personas concesionarias del bar, que son los encargados de la taquilla.

El aforo máximo permitido para la totalidad de la instalación es de 250 personas, el cual viene determinado por su superficie

7.2 Vigilancia de la seguridad de los bañistas Esta vigilancia se realiza por Socorristas titulados, con contratación laboral por el Ayuntamiento, que son los responsables de garantizar la seguridad de los bañistas, de conformidad con el artículo 25 del Decreto 177/1992, de 22 de octubre, sobre normativa higiénico-sanitaria para las piscinas de uso público: Toda piscina de uso público deberá contar, al menos, con la presencia de un socorrista.

Por metros de lámina de agua, se cuenta con un Socorrista permanentemente dentro de la instalación, si bien se mantiene contratados al menos a dos.

7.3 Otras medidas

Se cuenta con un botiquín adecuado que se revisa anualmente antes de comenzar el servicio y que los socorristas se encargan de mantener actualizado.

Se cuenta con desfibrilador revisado y actualizado de forma anual, con diodos de adulto e infantil.

8. PLAN DE CONTROL DE PLAGAS

El control de plagas se realiza con la frecuencia necesaria por la empresa homologada encargada de estas actividades en las instalaciones municipales, que es la encargada de dirigir y, en su caso, realizar, cualesquiera actividades preventivas y de control sean necesarias. Éstas pueden incluir:



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

- Tapar las grietas y los agujeros de las paredes y de los techos, proteger las juntas de las puertas y de las ventanas y vigilar que cierren bien.
- Proteger las ventanas con tela mosquitera.
- Mantener limpio el local o el habitáculo.
- Evitar humedades, goteras, condensaciones, charcos de agua.
- Vigilar los techos falsos y otros rincones sin luz, sobre todo donde haya calor.

9. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y SERVICIOS

A las empresas proveedoras de productos para el tratamiento del agua del vaso se les pide la documentación correspondiente a los productos químicos que suministra.

A las empresas proveedoras y/o aplicadores de productos para la Desinfección, Desinsectación y Desratización también se les solicita la documentación correspondiente a los productos químicos que suministra

A la empresa encargada de realizar el análisis del agua se le solicita que presente la documentación que certifique su aptitud para la realización de los análisis, por ejemplo, cumplimiento de normas ISO, participación en ejercicios de Inter calibración y evaluación externa, acreditación de técnica, etc...

En Lozoyuela, a 21 de junio de 2023.



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Ficha control agua

Día	Hora	PH	COLORO